

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

CONTRATANTE: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONTRATISTA: **UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO**

OBJETO: **EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO"**

Fiduciaria Bogotá Entradas 28/9/2019 14:10:45
CALLE 19 No. 37-37 PAF-ATF-O-015-2017
Tipo: OTROSÍ
Remisor: UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO
Destinatario: DIANA PATRICIA BELTRAN PUEENTES

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYÓS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.240.710 expedida en Bogotá, quien actúa en representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO**, la cual se encuentra conformada por, **BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.119.730 expedida en Medellín (Antioquia), quien actúa en Representación Legal de la sociedad **MEYAN S.A.**, con un porcentaje de participación del cuarenta y siete punto cinco por ciento (47.5%), por **NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS**, quien actúa en representación legal de la sociedad **ZR INGENJERÍA S.A.** con un porcentaje de participación del cuarenta y siete punto cinco por ciento (47.5%), y, por **JAIRO ALBERTO HINCAPIE ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.665.606 expedida en Cali (Valle), quien actúa en Representación Legal de la sociedad **INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S.**, con un porcentaje de participación del cinco por ciento (5%), en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 01 al contrato **PAF-ATF-O-015-2017**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato Convocatoria No. PAF-ATF-O-015-2017, cuyo objeto es *"la ejecución en tres fases, sometidas a condición, con actividades, presupuestos y productos definidos, del proyecto "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO" el día seis (06) de julio del 2019, en la ciudad de Bogotá D.C."*
2. Que, **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio del contrato el día veintidós (22) de septiembre del 2017.
3. Que, **LAS PARTES** suscribieron Acta de terminación de la Fase I del Contrato el día veintidós (22) de octubre del 2017.


Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

[Handwritten signature]



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

4. Que, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR suscribieron Acta de Entrega y Recibo Final de la Fase I el primero (01) de diciembre de 2017. ✓
5. Que el Comité Técnico en sesión semi-presencial de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), tal y como consta en el Acta No. 89 aprobó la remisión de la reformulación del plan financiero del proyecto al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. ✓
6. Que mediante comunicación No.2018EE0102410 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019) el Director de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, informó que una vez revisados los soportes aportados y cumplidos los requisitos necesarios para la viabilización, los cambios propuestos al proyecto fueron aprobados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. ✓
7. Que EL CONTRATISTA mediante comunicación No. 73-C-001-19 de fecha treinta y uno (31) de enero del 2019, con base en el resultado de la revisión de diseños realizada en la Fase I, aclaró la solicitud, dando alcance a su Oficio No. 73-C-024-18 del 08 de febrero de 2018, solicitó: (i) la adición del Contrato No. PAF-ATF-O-015-2017 para la Fase II, por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$557.787.091), (ii) la prórroga del Contrato para la Fase II, por el término de cuatro (04) meses, y (iii) la inclusión de nuevos perfiles profesionales, los cuales están considerados en el Formato 5 anexo al oficio 73-C-025-18, remitido por el Contratista el 23 de marzo de 2018. ✓
8. Que mediante oficio de fecha trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019), Findeter remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el alcance técnico de la Fase II del proyecto en relación con la solicitud de reformulación realizada. ✓
9. Que el Supervisor, mediante concepto de fecha cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019), manifestó que, dadas las nuevas condiciones técnicas encontradas después de haber ejecutado la Fase I del contrato, es necesario que el contratista de obra realice los diseños nuevos para los componentes de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento y conducción en la nueva localización de cada una de las estructuras, lo cual genera un incremento en el presupuesto establecido contractualmente para la Fase II y a su vez, una prórroga a su plazo de ejecución. En consecuencia, solicitó la aprobación de la remisión de la reformulación y, una vez aprobada la respectiva reformulación, la Prórroga No. 1 por cuatro (04) meses, Adición No. 1 POR QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$557.787.091) e inclusión de perfiles nuevos de profesionales para la ejecución de la FASE II DEL CONTRATO NO. PAF-ATF-O-015-2017 a este documento se le dio alcance mediante documento del 16 de julio de 2019. ✓
10. Que el Comité Técnico en sesión del cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019) tal y como consta en el Acta No. 139 y su respectivo alcance, recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de la prórroga por cuatro (4) meses, la adición de recursos por la suma de \$557.787.091 y la inclusión de perfiles nuevos de profesionales para la ejecución de la Fase II del contrato de Obra PAF-ATF-O-015-2017, teniendo en cuenta que se acogieron las recomendaciones realizadas por el Ministerio al alcance ✓

Fiduciaria Bogotá 
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA





OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

de la ejecución de la Fase II del proyecto y se solicitó por parte de este dar celeridad al inicio efectivo de dicha Fase. ✓

11. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio 2019EE0053483 de fecha veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019), recomendó la inclusión de notas complementarias mínimas dentro de los Términos de Referencia elaborados por Findeter. ✓
12. Que el Supervisor, mediante concepto de fecha cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019), teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio al proceso de reformulación presentado recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de la prórroga por el término de cuatro (4) meses, la adición por un valor de \$557.787.091 y la inclusión de perfiles nuevos de profesionales para la Fase II del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2017. ✓
13. El Comité Fiduciario en sesión del dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) tal y como consta en el Acta No.217, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la prórroga por cuatro (4) meses, la adición de recursos por un valor de \$ 557.787.091 y la inclusión de perfiles nuevos de profesionales para la ejecución de la Fase II del Contrato de obra No. PAF-ATF-O-015-2017, e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER para la elaboración y suscripción del presente documento. ✓
14. Que la "CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA- MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS" del contrato establece que: *"El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo entre las partes, decisión que deberá contar por escrito"*. ✓

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Prorrogar el plazo de la Fase II del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2017, por el término de cuatro (4) meses. ✓

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la Fase II del Contrato de obra PAF-ATF-O-015-2017, será de siete (7) meses y el plazo total del contrato de veintiocho (28) meses. ✓

CLÁUSULA SEGUNDA. - Adicionar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2017, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$557.787.091), con cargo a los ahorros de la contratación del Contrato de Obra. ✓

Como resultado de esta adición, el valor total de la Fase II del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$839.979.112), ✓ el valor total

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

del contrato de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 21.302.031.266).

CLÁUSULA TERCERA. – – Añadir la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA – PERFILES PROFESIONALES**, la cual en adelante para todos los efectos legales y contractuales se entenderá conforme al siguiente tenor:

“CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. – “Con el propósito de desarrollar el objeto del Contrato para la Fase II, se incluirán los perfiles profesionales descritos a continuación

PERFILES DE PROFESIONALES ADICIONALES

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Especialización Específica			Dedicación en la duración total de la Fase II
				Como/Enc.	Número de contratos y/o proyectos requeridos	Requerimiento Particular	
1	Director de Estudios y Diseños	Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental con Estudios de posgrado en el área hidráulica y/o sanitaria	15 AÑOS	Director de Estudios o Diseños de Sistemas de Acueducto	3	En uno (1) de los tres (3) proyectos aportados debe haber participado como Director de Estudios o Diseños de sistemas de acueducto que incluya una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad igual o superior a 100 l/s. Y En uno (1) de los tres (3) proyectos aportados debe haber participado como Director de Estudios o Diseños de sistemas de acueducto que incluya una Estación de Bombeo Agua Potable con capacidad igual o superior a 120 l/s	30%
1	Coordinador de Proyecto	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con Estudios de posgrado en el área de gestión de proyectos	10 AÑOS	Director o Gerente de Contratos y/o proyectos para la construcción de Sistemas de Acueducto	3	En uno (1) de los tres (3) proyectos aportados debe haber participado como Director o Gerente de Contratos y/o proyectos para la construcción de sistemas de acueducto que incluya una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad igual o superior a 100 l/s.	20%
1	Geólogo	Geólogo	8 AÑOS	Especialista en Geología en Contratos de Estudios de Geomorfología Fluvial	1	Especialista en estudios de Geomorfología Fluvial	60%
1	Especialista en Hidrología	Ingeniero Civil con Estudios de Posgrado en Hidrología y/o Hidráulica y/o Recursos Hídricos	10 AÑOS	Especialista en Hidrología en contratos de Estudios Hidrológicos e Hidráulicos Fluviales	3	En uno de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidrólogo en Modelación Hidráulica e Hidrológica Fluvial en HEC-RAS	60%
1	Especialista en Tratamiento de Aguas	Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental con Estudios de posgrado en el área hidráulica y/o sanitaria	10 AÑOS	Especialista Hidráulico y/o Sanitario en Estudios y/o Diseños de Sistemas de Acueducto	3	En uno (1) de los tres (3) contratos y/o proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico para los Estudios y/o Diseños de Planos Maestros de Acueducto y/o a los Estudios y/o Diseños de sistemas de acueducto, donde se haya incluido el diseño de una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad igual o superior a 100 l/s.	50%
1	Profesional valuador / predial	Abogado	4 AÑOS	Analista de títulos de predios y/o estudios de títulos de predios y/o viabilidad y obtención de servidumbres y/o trámite de permisos y/o gestor para la obtención de títulos de propiedad y/o permisos para ejecución de proyectos de infraestructura	2	NA	50%

CLÁUSULA CUARTA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA. - Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Ⓝ

[Handwritten signature]



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

CLÁUSULA SEXTA. – La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES. ✓

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día diecisiete (17) del mes de julio de 2019.

CONTRATANTE,



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA,



NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO